

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 1 de 3

11:29
23/10/17

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 463 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2017
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. VJ-VPRE-MC-016-2017 – SECOP II**

Señora
CINTHIA VANESSA CERVANTES QUINTERO
Representante Legal
KNOW HOW ASESORES S.A.S.
Calle 12a No 71b – 40 Torres 3 Oficina 502
Tel. 3114149255
Correo electrónico:
khasesores@gmail.com
Bogotá, D.C - Colombia

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por **KNOW HOW ASESORES S.A.S.**, con ocasión del proceso de Mínima Cuantía No. **VJ-VPRE-MC-016-2017 – SECOP II**.

Respetado señor:

En relación con el tema del asunto, le comunico que de conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, de su propuesta allegada al proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VPRE-MC-016-2017**, y publicado en el SECOP II, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, ha decidido aceptar su oferta enviada el 17 de Octubre de 2017 a las 9:25am al SECOP II, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

FERNANDO IREGUI MEJIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.279.789, en su calidad de Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, nombrado al cargo mediante la Resolución No. 1281 del 18 de Septiembre de 2017, y facultado para celebrar contratos conforme con lo previsto en la Resolución No. 1113 de 2015, obrando en nombre y representación de la Agencia Nacional de

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 2 de 3

Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según lo dispuesto por el Decreto 4165 de noviembre 3 de 2011, y quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, informa a **CINTHIA VANESSA CERVANTES QUINTERO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.575.949, quien actúa como representante legal la sociedad **KNOW HOW ASESORES S.A.S.**, identificada con Nit 900.451.948-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía **No. VJ-VPRE-MC-016-2017 – SECOP II**, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los Servicios para la sensibilización en la transición de la norma ISO 9001:2008 a su versión ISO 9001:2015 y actualización de las matrices de riesgo y oportunidades bajo la metodología LEGO SERIOUS PLAY METHOD.

De conformidad con lo estipulado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO, señaladas en la Invitación Pública.

2. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2017**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$42.245.000.00)**.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 130317 del 06 de Octubre de 2017.

RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 del RUBRO C-2499-0600-2 IMPLEMENTACION

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 3 de 3

~~DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.~~

NOTA 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

NOTA 2: Los valores relacionados anteriormente INCLUYEN IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar; así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor del contrato así:

- a) Un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de la metodología (presentación, actividades para los grupos de trabajo, material didáctico) y plan de trabajo de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y la socialización del mismo con el supervisor del contrato. EL mismo deberá presentarse a más tardar el 30 DE OCTUBRE DE 2017.
- b) Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe de ejecución de acuerdo a la metodología y plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.
- c) Un tercer pago correspondiente al 70% del valor del contrato, por la entrega y aprobación por parte del supervisor de un informe final de ejecución de acuerdo con la metodología y plan de trabajo, el mismo, deberá presentarse a más tardar el 15 DE DICIEMBRE DE 2017, en el cual se detallen las actividades desarrolladas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 4 de 3

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

5. **ACEPTACION DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública N° **VJ-VPRE-MC-016-2017 – SECOP II**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en el referido documento, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la supervisión, la cual será ejercida por el COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PLANEACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE PLANEACIÓN RIESGOS O QUIEN DESIGNE EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGOS Y ENTORNO, quien velará por los intereses de la entidad.

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: Fm - 189
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 1.0
	FORMATO	Fecha: 25/07/2012
	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	Hoja 5 de 3

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2017.

Cordialmente,


FERNANDO IREGUI MEJIA
 Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica 
 Revisó: Gabriel Velez Calderon - Coordinador (A) GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Ingrid Johanna Maldonado M. – Contratista- GIT Riesgos – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. 
 Revisó: Nydia Esperanza Alfaro C. – Experto Calidad – Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. 
 Revisó: Adriana Estupiñan Jaramillo – Coordinadora GIT de Planeación - Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno. 

